

OPERACIÓN HONDURAS SOLIDARIA

Departamento: Santa Bárbara

Objetivo:

Abastecer con raciones de alimentos de la canasta básica al menos a ochocientas mil (800,000) familias hondureñas afectadas por la crisis mundial ocasionada ante la amenaza de propagación del COVID-19, declarada mediante Decreto Ejecutivo PCM 005-2020 publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” en fecha 10 de febrero del 2020, reformado por el Decreto Ejecutivo PCM 016-2020 con fecha de publicación 6 de marzo del 2020.

Modelo Descentralizado – Transferencia a Municipalidades para Atención.

1. Población Meta:

Municipios	Personas Beneficiadas
28	53,984

2. Focalización:

Enfocada en los hogares más pobres, atendiendo cómo mínimo la cantidad indicada por CENISS y entregando raciones alimenticias por un valor de L. 500.00 por familia para 15 días

3. Producción de Raciones de Alimento:

Este fondo debe ser exclusivamente para comprar productos de canasta básica más indispensables para sostenimiento de la familia (dándole prioridad a productores y proveedores locales) y kit de higiene que prevenga el COVID-19, para lo cual se proponen los siguientes dieciséis (16) productos:

- | | |
|--------------------|-----------------------------|
| 1) Arroz | 9) Pasta Alimenticia |
| 2) Sardina | 10) Pasta de Tomate (4 Onz) |
| 3) Azúcar | 11) Sal Yodada |
| 4) Café Molido | 12) Sopa de Pollo |
| 5) Frijol | 13) Cubitos |
| 6) Harina de Maíz | 14) Gel Antibacterial |
| 7) Harina de Trigo | 15) Jabón para Lavar Ropa |
| 8) Manteca | 16) Jabón para Lavar Platos |

4. Distribución de Alimentos:

Integrar a las Fuerzas Armadas de Honduras (FFAA) para entrega a beneficiarios.

5. Liquidación:

- 1) Cumplir con la información solicitada en los Portales de Transparencia.
- 2) Levantar un acta de entrega o recepción de la ración alimenticia.
- 3) Realizar la Liquidación a los Gobernadores Departamentales.

6. Veeduría:

- 1) Cada Alcaldía debe contar con la veeduría de Gobernación Departamental, Sociedad Civil e Iglesias del Municipio.
- 2) Levantar un Acta de Entrega de Alimentos recibidos por parte del beneficiario, a fin de tener una liquidación correcta que asegure la transparencia en el proceso.
- 3) Integrar al CODEM para el acompañamiento.
- 4) Téngase al Foro Nacional de Convergencia (FONAC), Federación de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo de Honduras (FOPRIDEH), Iglesias, Organismos Internacionales u otros Agentes como Veedores, a fin de garantizar la transparencia y seguimiento del proceso de entrega de alimentos a las familias, en relación al segundo paquete de medidas económicas para garantizar la seguridad alimentaria del país.
El Gobierno de la República brindará toda la colaboración pertinente, apoyo logístico, acceso a la información pública y cualquier otro recurso para que estas organizaciones no gubernamentales e instituciones sin fines de lucro cumplan a cabalidad su rol de veedores sociales del proceso de entrega de alimentos.

Reporte Diario:

1. Alcaldes:

El Reporte Diario deberá ser enviado por el Alcalde al Gobernador Departamental a las 6:00pm de cada día y en el formato adjunto, especificando el Lugar de Entrega y la Cantidad de Raciones Entregas.

2. Gobernadores

El Gobernador Departamental deberá procesar el Informe de todas las Municipalidades del Departamento correspondiente, para generar el Reporte Diario Consolidado, además deberá cumplir con la información solicitada por el CENISS mediante la metodología que se estime.

Cuadro Resumen de Transferencias por Municipio

No.	Municipio	Hogares Pobres	Transferencia 15 Días
1	Atima	2,397	L 1,198,500.00
2	Santa Rita	761	L 380,500.00
3	San Vicente Centenario	529	L 264,500.00
4	Chinda	650	L 325,000.00
5	San Luis	3,469	L 1,734,500.00
6	Ilama	1,184	L 592,000.00
7	Azacualpa	2,564	L 1,282,000.00
8	Arada	1,307	L 653,500.00
9	San Francisco de Ojuera	1,074	L 537,000.00
10	Protección	2,024	L 1,012,000.00
11	Naranjito	1,739	L 869,500.00
12	Concepción del Norte	1,176	L 588,000.00
13	Nueva Frontera	1,539	L 769,500.00
14	Ceguaca	827	L 413,500.00
15	Nuevo Celilac	1,050	L 525,000.00
16	San Pedro Zacapa	1,480	L 740,000.00
17	San José de Colinas	2,706	L 1,353,000.00
18	Quimistan	5,446	L 2,723,000.00
19	El Níspero	1,049	L 524,500.00
20	Santa Bárbara	4,513	L 2,256,500.00
21	Las Vegas	3,246	L 1,623,000.00
22	San Nicolás	1,740	L 870,000.00
23	Petoa	1,456	L 728,000.00
24	Trinidad	2,215	L 1,107,500.00
25	Macuelizo	4,577	L 2,288,500.00
26	Gualala	622	L 311,000.00
27	San Marcos	1,720	L 860,000.00
28	Concepción del Sur	924	L 462,000.00
Total =		53,984	L 26,992,000.00



ACTA DE ENTREGA

En el marco de la Operación Honduras Solidaria, en razón del Estado de Emergencia Sanitaria declarada en el Decreto Ejecutivo Numero PCM-005-2020, de fecha 10 de febrero del 2020, por medio de esta acta doy Fe que se me entrego:

- Ración de Alimento Operación Honduras Solidaria.

Por lo cual Yo, _____

con numero de identidad No. _____

Residente en la colonia _____

Por medio de la presente dejo constancia de lo anterior, a los _____ días del mes

de _____ del año 2020.

FIRMA DEL BENEFICIARIO



REPORTE DIARIO

En el marco de la Operación Honduras Solidaria, en razón del Estado de Emergencia Sanitaria declarada en el Decreto Ejecutivo Numero PCM-005-2020, de fecha 10 de febrero del 2020, **en mi condición de Alcalde Municipal de** _____, **Departamento de** _____, por medio de esta acta doy Fe que se entregaron Raciones de Alimento, de acuerdo a la siguiente información:

Nº	Lugar de Entrega Aldea, Caserío, Barrio o Colonia	Cantidad de Raciones Entregadas
1		
2		
3		
4		
5		

Por medio de la presente dejo constancia de lo anterior, a los _____ días del mes de _____ del año 2020.

Alcalde Municipal

Representante CODEM

Veedor Social